

**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 516**  
Santa Cruz de la Sierra, 08 de enero del 2026

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Constitución Política del Estado** en el numeral 11) del Artículo 108, establece como deber de las bolivianas y bolivianos el socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias; estando por ende todos los habitantes de nuestro Departamento obligados a realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el apoyo en estos desastres naturales.

Que, el numeral 2), párrafo I del artículo 297 del Texto Constitucional define a las competencias exclusivas como aquellas en las que un Nivel de Gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

Que, el párrafo II del artículo 100 de la **Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"**, de 19 de julio de 2010, atribuye a los Gobiernos Autónomos Departamentales competencias exclusivas en materia de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales, estableciendo en su numeral 7) la facultad exclusiva para declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos.

Que, el párrafo I del artículo 11 de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización determina que el ordenamiento normativo del nivel central del Estado será, en todo caso, supletorio al de las entidades territoriales autónomas y que a falta de una norma autonómica, se aplicará la norma del nivel central del Estado con carácter supletorio.

Que, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz en su artículo 48 párrafo VII indica que para la atención de emergencia o desastres, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz deberá declarar la contingencia mediante norma departamental, debiendo adoptar las acciones de respuesta y recuperación integral que correspondan y estableciendo Comités Departamentales de reducción de riesgos y atención a desastres.

**CONSIDERANDO:**

Que, la **Ley N° 602 de Gestión de Riesgos**, de 14 de noviembre de 2014, establece en su artículo 41 lo siguiente: ***"(Retorno a la normalidad de las situaciones de desastre y/o emergencia).- El retorno a la normalidad de la situación de Desastre y/o Emergencia, deberá ser establecido y comunicado por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE, en el nivel central del Estado; por el Comité Departamental de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres - CODERADE, en el nivel departamental y el Comité Municipal de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres - COMURADE, en el nivel municipal, según corresponda, a través de un Decreto Supremo para el nivel central del Estado y para las entidades territoriales autónomas a través de instrumento normativo similar al utilizado para la declaratoria de desastre y/o emergencia"***.

Que, la Ley de referencia en su Disposición Transitoria Segunda establece que, en tanto se conformen e ingresen en funcionamiento los CODERADE y COMURADE, descritos anteriormente, asumirán las responsabilidades y atribuciones conferidas en la presente Ley, los Comités de Operaciones de Emergencia Departamental (COED) y Comités de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), respectivamente.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 2342**, de 29 de abril de 2015, se reglamenta la Ley N° 602, indicando en su artículo 65 lo siguiente: *“Las autoridades que declaren la situación de desastre y/o emergencia, en cualquiera de las entidades territoriales autónomas, podrán establecer la vigencia de la declaratoria con base en una estimación del tiempo previsto para las tareas de atención y rehabilitación requeridas. Para efectos del régimen de excepción establecido en el Capítulo III de la Ley N° 602, la temporalidad de las declaratorias podrá ser ampliada hasta un periodo máximo de nueve (9) meses”*.

Que, el artículo 66 del citado Decreto Supremo N° 2342 establece por su parte que, una vez que han cesado las alteraciones intensas, graves y extendidas de las amenazas que originaron la declaratoria de desastre y/o emergencia y se hayan restablecido los servicios básicos en la población afectada, se debe considerar la conclusión del régimen de excepción y sus demás efectos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 602 y dicho Decreto.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en base a la normativa antes citada, en fecha 10 de septiembre de 2025, se emitió el **Decreto Departamental N° 505** que declaró **“Emergencia Departamental”**, debido a los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales, afectando con daños y pérdidas en el sector productivo y comunidades, poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz.

Que, de acuerdo a la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Departamental dispuesta en el Art. 3 del Decreto Departamental N° 505, **se estableció un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025** para la ejecución del Programa de Atención en Desastres DPTO.SCZ y del o los Planes de Contingencia correspondientes.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Comunicación Interna **CI SDSC COED 436 2025 LFSM**, del 31 de diciembre de 2025, el Secretario Departamental de Seguridad Ciudadana, en su condición de Director General de Coordinación del COED, solicita al Gobernador del Departamento, con base en el Informe Técnico **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT**, del 29 de diciembre de 2025 y la normativa legal vigente aplicable, **procederse al cierre de la Emergencia Departamental declarada mediante el Decreto Departamental N° 505 del 10 de septiembre del 2025**, la misma que habría sido emitida a consecuencia de los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales, afectando con daños y pérdidas en el sector productivo y comunidades, poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz.

Que, la solicitud de cierre de Emergencia Departamental se encuentra respaldada en base al Informe con CITE **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT**, con referencia: “Informe Técnico para retorno a la normalidad del Decreto Departamental N° 505 del 10 de septiembre de 2025 (Declaratoria de Emergencia Departamental)”, dentro del cual se realiza las justificaciones técnicas conforme a la revisión y análisis de los boletines meteorológicos e hidrológicos emitidos por el SENAMHI, reportes de precipitación y análisis climático de PROFEL CLIMA, informes de monitoreo de incendios forestales (SATIF y CENTINELA), índices climáticos e hidrológicos (SPI, VHI y reportes internacionales), reportes de las Unidades de Gestión de Riesgos Municipales (UGRM) y cuadros de monitoreo elaborados por la Unidad de Alerta Temprana de la DGR.

Que, asimismo, entre la documentación que sustenta la elaboración del informe INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT, se encuentra el **Informe técnico INF. TEC/DIRENA/PMIF/RLC. N. °402/2025** del 15 de diciembre del 2025, elaborado por el Responsable de Alerta Temprana SATIF y Monitoreo de la Dirección de Recursos Naturales de la Secretaria Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y el **Cuadro de Monitoreo de condiciones de Sequía 2025** elaborada por la Responsable de la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección de Gestión de Riesgo.

Que, por su parte el Informe técnico **INF. TEC/DIRENA/PMIF/RLC. N. °402/2025** concluye indicando que las proyecciones climáticas para el último periodo de lo que lleva la temporada de incendios en el departamento del 2025 advierten un escenario de muy bajo riesgo para el departamento de Santa Cruz, marcado por las condiciones de la vegetación, las condiciones atmosféricas o meteorológicas y la consolidación de los fenómenos climáticos. Este evento se traduce en condiciones más húmedas e ingreso de diversos sistemas que modifican la atmosfera las temperaturas altas y un aumento en las precipitaciones dejando de lado el alto riesgo para condiciones propicias por incendios forestales, especialmente en regiones clave como la Chiquitania, el Chaco cruceño y la Amazonía.

Que, en el **Cuadro de Monitoreo de condiciones de Sequía 2025** se informa sobre las situaciones presentadas en las distintas macroregiones (Valles Cruceños, Chiquitania, Chaco, Zona Metropolitana y Norte Integrado) indicando en su parte conclusiva que de acuerdo a la información recabada de los UGR'S de los municipios, se puede concluir que no hay regiones con indicadores marcados de SEQUÍA, más al contrario, gran parte reportan la conclusión de la época de SEQUIA en septiembre, y el inicio de la época de lluvias a finales de septiembre, así mismo se reportan crecidas desde pequeñas, grande y extraordinarias en las principales cuencas del Departamento, que han generado desbordes de ríos, riadas, socavaciones de las cuencas, inundaciones y consecuentemente afectaciones en los medio de vida de zonas rurales, periurbanas, urbanas, incluso con personas muertas y desaparecidas.

Que, en relación a la atención de la Emergencia Departamental declarada mediante Decreto Departamental N° 505, el Informe con CITE **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT** indica que se atendieron siete (7) Municipios con diferentes tipos de ayudas, con agua, rehidratantes, alimentos para olla común de los bomberos y voluntarios, otros con alimentos para las familias afectadas, con alimento de ayuda humanitaria, con tanques para almacenamiento de agua y con cisternas.

Que, asimismo el mencionado informe realiza el correspondiente análisis técnico en cuanto a: 1) la evolución de las condiciones climáticas, 2) la situación de la sequía y disponibilidad hídrica, 3) riesgo por incendios forestales y 4) el escenario de evento hidrometeorológicos. Sobre la evolución

de las condiciones climáticas indica que, de acuerdo al análisis de la información disponible, se evidencia que la época seca concluyó durante el mes de septiembre de 2025, dando paso a una transición hacia la época de lluvias, la cual se consolidó a partir de finales de septiembre y se encuentra actualmente en pleno desarrollo. Las precipitaciones registradas presentan una tendencia generalizada a condiciones más húmedas en las las macroregiones del departamento.

Que, respecto a la situación de la sequía y disponibilidad hídrico, el citado informe señala que los indicadores técnicos de sequía meteorológica, agrícola e hidrológica no muestran, a la fecha, valores críticos que ameriten la continuidad de la declaratoria de emergencia por sequía. Por el contrario, se observa un proceso sostenido de recuperación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas, así como una mejora progresiva en las condiciones de humedad del suelo.

Que, en base al análisis integral de la información técnica, climática, hidrológica y ambiental es que en la parte conclusiva del Informe **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT** se establece que **existe suficiente justificación técnica para concluir con el régimen de excepción de la Emergencia Departamental declarada mediante el Decreto Departamental N° 505, toda vez que las condiciones que motivaron su emisión, vinculadas a la sequía, vientos fuertes e incendios forestales, han sido superadas.**

Que, en este sentido se debe dar por concluida la Emergencia Departamental al cumplirse el plazo establecido y al existir las justificaciones técnicas para el cierre de la misma, presentada por el COED- Santa Cruz como instancia encargada de la atención de las emergencias, esto en base al **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT**, del 29 de diciembre de 2025, por lo que en cumplimiento a la dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 602 y el artículo 66 del Decreto Supremo N° 2342 se debe emitir la presente normativa departamental a través de la cual se declare el **RETORNO A LA NORMALIDAD**, el cierre de la **EMERGENCIA DEPARTAMENTAL** y por ende la conclusión del régimen de excepción declarada mediante el **DECRETO DEPARTAMENTAL N° 505**, de fecha 10 de septiembre de 2025.

#### **POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, su Decreto Reglamentario N° 2342, y demás disposiciones legales relacionadas a la materia:

#### **DECRETA:**

#### **ARTÍCULO 1 (CIERRE DE DECRETO Y DECLARACIÓN DE RETORNO A LA NORMALIDAD).-**

- I. De conformidad al informe emitido por el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental – COED; y a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento a la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos , **se dispone el cierre del Decreto Departamental N° 505** de 10 de septiembre de 2025, que declaró “**Emergencia Departamental**”, debido a los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales, afectando con daños y pérdidas en el sector productivo y comunidades, poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz.

- II. Se **DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD** de la “**Emergencia Departamental**” dispuesta mediante **Decreto Departamental N° 505**, de 10 de septiembre de 2025, por lo que en cumplimiento a la Ley N° 062 de Gestión de Riesgos y su Decreto Reglamentario N° 2342, corresponde el cierre de la Emergencia Departamental.
- III. Se establece la **conclusión del régimen de excepción y sus demás efectos** previstos en la Ley N° 602 y Decreto Supremo N° 2342; con relación a la Emergencia Departamental declarada mediante el Decreto Departamental N° 505 de 10 de septiembre de 2025, en base a las justificaciones técnicas emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED- Santa Cruz).

**ARTÍCULO 2 (INFORME TÉCNICO).**- Forma parte integrante e indivisible del presente Decreto Departamental, el Informe de Cierre **INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT**, del 29 de diciembre de 2025 para el retorno a la normalidad y el informe Técnico **INF. TEC/DIRENA/PMIF/RLC. N°402/2025** del 15 de diciembre del 2025 de activación de Alerta Verde.

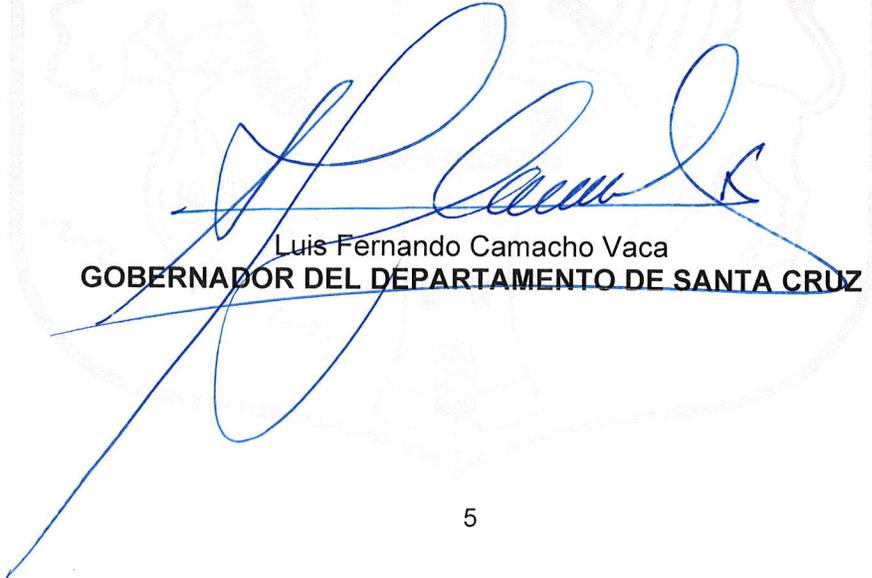
**ARTÍCULO 3 (DESACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL).**- En estricta aplicación de la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y su Decreto Supremo Reglamentario N° 2342, se dispone la desactivación del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental de Santa Cruz (COED-Santa Cruz) para la atención de la Emergencia Departamental declarada mediante Decreto Departamental N° 505, de fecha 10/09/2025.

**ARTÍCULO 4 (CUMPLIMIENTO).**- Queda encargada del cumplimiento del presente Decreto Departamental la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, a través de las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO 5 (PUBLICACIÓN).**- Se ordena la publicación del presente Decreto Departamental en la Página Web de la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

**ARTÍCULO 6 (ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS).**- Se abrogan y derogan todas las normas de igual o menor jerarquía contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



Luis Fernando Camacho Vaca  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

## INF TEC SDSC COED 66/2025 RDAT

Santa Cruz de la Sierra, 29 de diciembre de 2025

### INFORME TECNICO

**A :** Luis Fernando Suarez Mendoza  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**

**VIA :** Dionisio Castro Dorado  
**COORDINADOR  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL**

**DE :** Ronald Danny Ardaya Toledo  
**REPONSABLE 3 - REPONSABLE EDAN**

*Luis Fernando Suarez*  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN COED  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTO. DE SANTA CRUZ

*Dionisio Castro Dorado*  
COORDINADOR-COED  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTO. DE SANTA CRUZ

**REF. : INFORME TÉCNICO PARA RETORNO A LA NORMALIDAD DEL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 505 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL).**

Señor Director General de Coordinación del COED:

Mediante el presente informe pongo en consideración el siguiente análisis técnico para el cierre del Decreto Departamental N° 505 del 10/09/2025 (DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL), por los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales que están poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz.

#### **ANTECEDENTES:**

Informe Técnico INF TEC SDSC DGR 3/2025 RDAT, de 04 de septiembre de 2025, con referencia informe técnico para declarar emergencia departamental por los efectos de las variaciones climáticas que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales, emitido por Ronald Danny Ardaya Toledo - REPONSABLE 3 - REPONSABLE EDAN.

Informe Legal IL SDSC DGR 2025 02 DGS del 05 septiembre de 2025, con referencia informe legal para declarar emergencia departamental por los efectos de las variaciones climáticas que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales, emitido por Diana Gonzales Severiche – Asesora Legal de la Dirección de Gestión de Riesgos.

Comunicación interna CI SDSC 236 2025 LFSM, de 08 de septiembre de 2025, firmado por el Secretario Departamental de Seguridad Ciudadana, solicitando al Gobernador del Departamento de Santa Cruz la emisión de Decreto Departamental, para declarar Emergencia Departamental por los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales que están poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz.

Decreto Departamental N° 505 del 10/09/2025, mediante el cual se declara “EMERGENCIA DEPARTAMENTAL”, por los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales que están poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz, cuya vigencia es hasta el 31/12/2025.

#### **MARCO TÉCNICO Y FUENTES DE INFORMACIÓN**



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001  
www.santacruz.gob.bo

El presente informe se sustenta en la revisión y análisis de:

- Boletines meteorológicos e hidrológicos emitidos por el SENAMHI.
- Reportes de precipitación y análisis climático de PROFEL CLIMA.
- Informes de monitoreo de incendios forestales (SATIF y CENTINELA).
- Índices climáticos e hidrológicos (SPI, VHI y reportes internacionales).
- Reportes de las Unidades de Gestión de Riesgos Municipales (UGRM).
- Cuadros de monitoreo elaborados por la Unidad de Alerta Temprana de la DGR.

La conclusión de la época seca y el inicio de la época de lluvias en el departamento de Santa Cruz se caracteriza por un cambio gradual en las condiciones climáticas, que generalmente ocurre entre los meses de septiembre y noviembre. Este periodo de transición presenta un incremento progresivo de la humedad y la inestabilidad atmosférica, dando lugar a precipitaciones iniciales de distribución irregular y, en algunos casos, de alta intensidad en cortos periodos de tiempo.

Este escenario marca el inicio de la recarga de fuentes hídricas y el desarrollo de actividades productivas, pero también incrementa la probabilidad de afectaciones puntuales a la infraestructura vial, áreas urbanas vulnerables y suelos expuestos. En consecuencia, se hace necesario fortalecer las acciones de monitoreo, prevención y mantenimiento preventivo, a fin de reducir riesgos y asegurar una adecuada gestión territorial durante el establecimiento de la época lluviosa en el departamento.

A la fecha y de acuerdo a los informes, boletines, reportes y otros documentos emitidos por los sistemas de alerta temprana y/o instituciones técnico científicas podemos decir que la época de sequía en el Departamento de Santa Cruz ha concluido, al contrario, estamos en una etapa de lluvias en pleno desarrollo tal como indican los documentos a continuación:

- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 1 de octubre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, AVISO DE ALERTA METEOROLOGICA N° 85/2025 de **PRIORIDAD NARANJA**, pronostica **tormentas eléctricas con lluvias entre el 18 y 19 de octubre del 2025**.
- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 13 al 19 de octubre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, en su AVISO DE ALERTA HIDROLOGICA N° 30/2025 **"ALERTA NARANJA"**, pronostica ascensos repentinos y en algunos casos ascensos progresivos de nivel, con posibles desbordes en las cuencas de los ríos Guadalquivir, Bermejo, **Parapetí (Chuquisaca), Grande, Pirai, San Julián, Yapacaní, Ichilo, para el periodo del 25 y 31 de octubre del 2025**.
- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 25 al 27 de octubre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, en su AVISO DE ALERTA HIDROLOGICA N° 36/2025 **"ALERTA NARANJA"**, pronostica ascensos repentinos y en algunos casos ascensos progresivos de nivel, con posibles desbordes en las cuencas **para el periodo del 26 al 28 de noviembre del 2025**.
- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 14 al 17 de noviembre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3636001  
[www.santacruz.gob.bo](http://www.santacruz.gob.bo)

- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 1 al 13 de diciembre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 1 al 13 de diciembre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, en su AVISO DE ALERTA HIDROLOGICA N° 43/2025 **“PRIORIDAD ROJA”**, pronostica ascensos progresivo y repentinos de nivel con inminente desborde en cuenca del río ICHILO, YAPACANÍ y PIRAI, **para el periodo del 16 y 17 de diciembre del 2025**.
- Empresa De Servicios Meteorológicos y Unidad Técnica Científica PROFEL CLIMA, en su **reporte de precipitación del 20 al 28 de diciembre del 2025**, estaciones del Departamento de Santa Cruz.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, en su AVISO DE ALERTA HIDROLOGICA N° 45/2025 **“PRIORIDAD ROJA”**, pronostica ascensos progresivo y repentinos de nivel con inminente desborde en cuenca del río ICHILO, **para el periodo del 23 y 26 de diciembre del 2025**.
- Boletines Hidrológicos con crecidas pequeñas, grandes y extraordinarias en las principales cuencas del Departamento (Ichilo, Yapacaní, Piraí, Parapetí y Grande), desde septiembre a la fecha.

De acuerdo al Informe técnico INF.TEC/DIRENA/PMIF/RLC. N. °402/2025 Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre del 2025, en función a la actualización del análisis integral de variables climáticas, ambientales y territoriales realizado para el departamento de Santa Cruz, y considerando la evolución de las condiciones meteorológicas, los pronósticos estacionales, el estado de la vegetación, la disponibilidad de biomasa combustible y el comportamiento reciente de los incendios forestales e interfase, se ha identificado una situación de Muy bajo riesgo. En este contexto, presenta las siguientes conclusiones que sustentan técnicamente la declaratoria de Alerta Verde Departamental por incendios forestales para el año 2025:

- Las proyecciones climáticas para el último periodo de lo que lleva la temporada de incendios en el departamento del 2025 advierten un escenario de muy bajo riesgo para el departamento de Santa Cruz, marcado por las condiciones de la vegetación, las condiciones atmosféricas o meteorológicas y la consolidación de los fenómenos climáticos. Este evento se traduce en condiciones más húmedas e ingreso de diversos sistemas que modifican la atmosfera las temperaturas altas y un aumento en las precipitaciones dejando de lado el alto riesgo para condiciones propicias por incendios forestales, especialmente en regiones clave como la Chiquitania, el Chaco cruceño y la Amazonía.
- Entre los meses de octubre a diciembre del 2025, los principales indicadores de sequía meteorológica e hídrica (SPI, índice combinado y reportes del SENAMHI y NOAA) evidencian una tendencia sostenida hacia condiciones más húmedas, con presencia de altas precipitaciones que oscilan entre moderadas severas y críticas en todos los macrorregiones del departamento. A su vez, las proyecciones de los modelos ECMWF e IRI refuerzan la posibilidad de una estación más húmeda por lo menos hasta los 2 últimos meses del año, y los primeros meses del año 2026.
- Las condiciones de la vegetación muestran altos en el aumento del proceso de incremento de vegetación mejora en la humedad de los mismos. Los índices registran valores de moderados a buenos en municipios como San Matías, San Ignacio de Velasco, Puerto Suárez, Puerto Quijarro, Roboré y San José de Chiquitos; y en mayor proporción, pero



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3636001  
[www.santacruz.gob.bo](http://www.santacruz.gob.bo)

igualmente relevantes, en Saipina, Comarapa, Pampa Grande, Vallegrande, Pucará, Samaipata, Cabezas y Charagua, donde se identifican zonas con valores negativos y positivos. Los datos extraídos de los últimos meses reafirman con los valores registrados por el índice VHI emitido por la NOAA, que confirma un estado de vegetación menos estresada en las regiones norte, este y oeste del departamento.

- El monitoreo reciente del fuego mediante los sistemas SATIF y CENTINELA revela una caída en los datos de incendios activos de incendios forestales o de interfaz urbano-rural.
- A la fecha no se registran incendios activos actualmente en el departamento, las condiciones previstas para los próximos meses y últimos de la temporada final de incendios en la región apuntan a un nivel sostenido de riesgo muy bajo, Esta situación justifica la necesidad de activar la Alerta Verde Departamental.

De acuerdo al cuadro de monitoreo elaborado por UAT-DGR-Unidad de Alerta Temprana de la Dirección de Gestión de Riesgos – Ing. Roxana Elizabeth Paz Suarez, se observa la siguiente información:

MONITOREO CONDICIONES DE SEQUÍA -2025	
MACROREGION	SEQUÍA
<b>VALLES CRUCEÑOS</b>	De acuerdo la vigilancia y monitoreo que se realiza a la macro región de los valles cruceños a través de los técnicos de la URGM, se reporta que en los municipios de Pucara, Moro Moro , Trigal y otras zonas de los valles, que habían registrado déficit de precipitaciones de mayo a agosto con problemas de SEQUÍA, manifiestan que a la a la fecha no se observa indicadores de SEQUÍA en la macro región, al contrario, se reporta, condiciones de época de lluvias en pleno desarrollo y afectaciones en municipio como MAIRANA, COMARAPA y sobre todo SAMAIPATA donde se reportaron muertos y desaparecidos.
<b>CHIQUITANIA</b>	De acuerdo a la vigilancia y monitoreo que se realiza a la macro región de la chiquitania , se recibe reporte desde mayo hasta parte de septiembre se presentaron deficit de precipitaciones en la zona provocando SEQUÍA , escases de agua, pérdida de cultivos, malnutrición, afectando gravemente a la ganadería, con muerte de animales, degradación de la tierra y desertificación, incendios de interfaces y forestales, varios municipios como ser : Puerto Suarez , San Ignacio, Ascensión de Guarayos , San Antonio de Lomerío , Carmen Rivero Torrez , San Matías , Concepción y entre otros, que fueron afectados por estos eventos adversos, sin embargo, actualmente se reporta condiciones de lluvias y sus efectos en pleno desarrollo.
<b>CHACO</b>	Según la vigilancia y el monitoreo que se realiza en la macro región del CHACO y el reporte que se recibe a través de los técnicos de la UGRM , indican que desde mayo se registró déficit de precipitaciones en la zona , provocando condiciones de SEQUÍA, fenómeno recurrente en esta macro región, sin embargo, las condiciones han cambiado, manifiestan que a partir de finales de septiembre iniciaron las precipitaciones, que ya se observan crecidas en la cuenca del rio PARAPETÍ y afectaciones en caminos y algunos sectores con desborde de ríos y canales como en el municipio de CABEZAS.



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001  
[www.santacruz.gob.bo](http://www.santacruz.gob.bo)

<b>ZONA METRO POLITANA</b>	La época seca concluyó en septiembre, con una transición hacia la época de lluvia a finales de septiembre, actualmente, la metrópolis de Santa Cruz y municipios vecinos como Porongo, El Torno, Montero, Warnes, Cotoca y Colpa Bélgica están enfrentando una situación crítica por las intensas lluvias, riadas e inundaciones que han provocado crecida y desbordes de ríos, principalmente del río Pirai y otros afluentes, con barrios y zonas urbanas anegados, calles colapsadas y comunidades aisladas. Esta emergencia hidrometeoro lógica ha causado daños materiales severos, evacuaciones, pérdida de viviendas y infraestructura, además de fallecidos, desaparecidos y miles de familias afectadas, llevando a las autoridades locales y departamentales a declarar zonas de desastre y solicitar apoyo nacional para atención.
<b>NORTE INTEGRADO</b>	De acuerdo a la vigilancia y monitoreo que se realiza a la macro región del Norte Integrado, en el mes de mayo bajaron los niveles de los cuerpos de agua a raíz de un déficit de precipitaciones en la zona, provocando una SEQUÍA meteorológica y agrícola en zonas bien puntuales, a finales de septiembre iniciaron las lluvias y con las lluvias riadas, inundaciones y daños en los medio de vida de las familias en municipios como YAPACANI, SAN CARLOS, SAN JUAN, SANTA ROSA DEL SARA y FERNANDEZ ALONSO, debido al desborde de los ríos Pirai, Yapacaní, Surutú e Ichilo.
<b>CONCLUSION</b>	De acuerdo a la información recabada de los UGR'S de los municipios, se puede concluir que no hay regiones con indicadores marcados de SEQUÍA, más al contrario, gran parte reportan la conclusión de la época de SEQUIA en septiembre, y el inicio de la época de lluvias a finales de septiembre, así mismo se reportan crecidas desde pequeñas, grande y extraordinarias en las principales cuencas del Departamento, que han generado desbordes de ríos, riadas, socavaciones den las cuencas, inundaciones y consecuentemente afectaciones en los medios de vida de zonas rurales, periurbanas y urbanas, incluso con personas muertas y desaparecidas.
<b>FUENTE:</b> URGM - Unidades de Alerta Temprana -DGR <span style="float: right;"><b>FECHA:</b> 29/12/2025</span>	

**Todos los documentos mencionados se adjunta al presente informe.**

**MUNICIPIOS DECLARADOS EN DESASTRE POR SEQUIA Y SUS ATENCIONES**



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001  
[www.santacruz.gob.bo](http://www.santacruz.gob.bo)

## SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS

EDAN- 2025

## MUNICIPIOS DECLARADOS EN DESASTRE POR SEQUIA E INCENDIOS FORESTALES

Nº	PROVINCIA	GOBIERNOS AUTONOMOS	AFECTACIONES						NECESIDADES SEQUIA										NECESIDADES INCENDIO							
			COMUNIDADES AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS	FAMILIAS DAMNIFICADAS	HAS PERDIDAS	GANADO EN RIESGO	VIVIENDAS AFECTADAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	SIST. DE AGUA DAÑADO	ALIMENTO P/ HUMANO COMUNIDADES Y FAMILIAS.	AGUA P/ HUMANO CISTER.	REHABILITACION Y MANT. DE POZOS	REHABILITACION DE ATAJADOS	POLITUBOS PARA SISTEMAS DE AGUA	POZO DE AGUA	SEMILLAS	SALES MINERALES	TANQUES / BEBEDEROS	BRIGADAS MEDICAS	ALIMENTO PARA OLLA COMUN. AGUA Y REHIDRATANTES	MAQUINARIAS	EPP'S Y HERRAM. BOM. FOR.	BRIGADAS MEDICAS		
1	VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO	33	974	0	84	830				33	974	X				X	X		X		X	X	X	X	
2	CORDILLERA	CHARAGUA IYAMBAE	Carpeta observada y no fue subsanada																							
3		KEREIMBA IYAAMBAE	49	4.521		1.574	1.530				7	319	X	X	X	X	X			X						
4		LAGUNILLAS	32	1.733			12.206			X	32	1.733	X	X		X	X	X	X	X	X					
5		CAMIRI	19	1.856		928					17	1.663					X	X	X							
6	SARA	SANTA ROSA DEL SARA	No presentó carpeta																							
7	GUARAYOS	ASCENSION DE GUARAYOS	23	894	128	2.876	17.796		2	X	1	128	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
8		URUBICHÁ	No presentó carpeta																							
9		EL PUENTE	No presentó carpeta																							
10	ÑUFLO DE CHAVEZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO	35	1.723			6.213				35	1.723	X	X		X		X	X	X		X	X	X	X	
11	GERMAN BUSCH	PUERTO SUAREZ	19	438		192	681		X	18	403	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
12	VALLEGRANDE	MORO MORO	27	941		1.910	7.310				27	941	X				X	X	X							
13		PUCARÁ	20	731							20	731	X		X		X	X	X							
14		EL TRIGAL	13	847		1.459	6.455				13	847	X		X		X	X	X							
TOTALES			270	14.658	128	9.023	53.021	0	2		203	9.462	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo a la información recibida, son 14 municipios que se han Declarado en Desastre por Sequía y sus Efectos, de los cuales 10 municipios han cumplido en hacer llegar su documentación en orden a la Gobernación, 3 municipios (El Puente, Yrubuchá y Santa Rosa del Sará) solo nos hicieron conocer su Declaratoria vía mensaje y (Charagua Iyambae), que su carpeta fue observada y el municipio no subsanó su Documentación.


**SCZ**

 Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

 Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001  
www.santacruz.gob.bo

## ATENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DECLARADOS EN DESASTRE POR SEQUIA E INCENDIOS FORESTALES

DD N° 505 COED - 2025

N°	CANTIDADES			CANTIDAD DE BIENES				
	PROVINCIAS	MUNICIPIOS	FAMILIAS	ALIMENTOS		PLASTICOS	SERVICIOS	AYUDA HUMANITARIA
				ALIMENTOS Y BEBIDAS (PARA LOS BOMBEROS Y PERSONAL OPERATIVO) (KILOS)	ALIMENTOS (PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS (KILOS)	TANQUES DE AGUA UNIDADES	CISTERNAS EN UNIDAD POR QUINCENAS (VECES)	ALIMENTO PARA BOMBEROS
1	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO DE VELASCO	974	15.000	9.740			
2	GUARAYOS	ASCENSION DE GUARAYOS	128	7.500,0	2.048			4.500
3	GERMAN BUSCH	PUERTO SUAREZ	403	4.000	4.030			
4	CORDILLERA	LAGUNILLAS	1.733		17.330			
5		KEREIMBA IYAAMBAE					2	
6		CAMIRI				20		
7	ÑUFLO DE CHAVEZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO						4.000
<b>TOTALES</b>			<b>3.238</b>	<b>26.500</b>	<b>33.148</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>8.500</b>

Se atendieron 7 municipios con diferentes tipos de ayudas, con agua, rehidratantes, alimentos para olla común de los bomberos y voluntarios, otros con alimentos para las familias afectadas, con alimento de ayuda humanitaria, con tanques para almacenamiento de agua y con cisternas, tal como se detalla en el cuadro.

### ANALISIS TECNICO:

**Evolución de las condiciones climáticas,** el análisis de la información disponible evidencia que la época seca concluyó durante el mes de septiembre de 2025, dando paso a una transición hacia la época de lluvias, la cual se consolidó a partir de finales de septiembre y se encuentra actualmente en pleno desarrollo. Las precipitaciones registradas presentan una tendencia generalizada a condiciones más húmedas en todas las macrorregiones del departamento.

**Situación de la sequía y disponibilidad hídrica,** los indicadores técnicos de sequía meteorológica, agrícola e hidrológica no muestran, a la fecha, valores críticos que ameriten la continuidad de la declaratoria de emergencia por sequía. Por el contrario, se observa un proceso sostenido de recuperación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas, así como una mejora progresiva en las condiciones de humedad del suelo.

**Riesgo por incendios forestales,** el monitoreo de focos de calor, incendios activos y estado de la vegetación confirma una reducción significativa del riesgo de incendios forestales, alcanzando niveles catalogados como muy bajos. No se registran incendios activos en el territorio departamental, lo que sustenta técnicamente la activación de la Alerta Verde Departamental y el cierre de la temporada de incendios gestión 2025.

**Escenario de eventos hidrometeorológicos,** si bien las condiciones de sequía han sido superadas, el actual régimen de lluvias ha generado eventos adversos asociados a crecidas de ríos, riadas, desbordes e inundaciones, principalmente en la zona metropolitana, el Norte Integrado, los valles cruceños, un sector específico en el Chaco y otras áreas vulnerables. Estos eventos han ocasionado afectaciones a la infraestructura vial, viviendas, medios de vida en general, además de, óbitos y desaparecidos, demandando acciones de atención y monitoreo continuo.

### CONCLUSIONES:

En virtud al análisis técnico arriba descrito, se tiene las siguientes conclusiones:



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

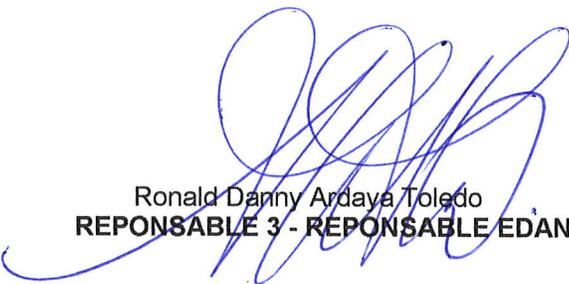
Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.:(591 - 3) 3636000 - 3636001  
www.santacruz.gob.bo

- De la evaluación integral de la información técnica disponible, se establece que la sequía en el departamento de Santa Cruz ha concluido, registrándose actualmente condiciones propias de la época de lluvias en todas las macrorregiones.
- El contexto climático departamental ha experimentado un cambio sustancial, caracterizado por un incremento sostenido de las precipitaciones y la reducción de los riesgos asociados a déficit hídrico, vientos fuertes e incendios forestales que motivaron la declaratoria de emergencia.
- El monitoreo ambiental y del comportamiento del fuego evidencia una disminución sostenida del riesgo de incendios forestales a niveles muy bajos, sin registros de incendios activos, lo que respalda técnicamente la declaratoria de Alerta Verde Departamental y el cierre de la temporada de incendios 2025.
- En virtud del análisis integral de la información técnica, climática, hidrológica y ambiental disponible, se establece que **existe suficiente justificación técnica para concluir con el régimen de excepción de la Emergencia Departamental** declarada mediante el Decreto Departamental N° 505, toda vez que las condiciones que motivaron su emisión, vinculadas a la sequía, vientos fuertes e incendios forestales, han sido superadas.

### RECOMENDACIONES:

En atención a las conclusiones emitidas, se recomienda lo siguiente:

1. Disponer el retorno al estado de normalidad, concluyendo el régimen de excepción de la emergencia departamental declarada mediante el Decreto Departamental N° 505 del 10/09/2025 (DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL), por los efectos de las variaciones climáticas, que han y están ocasionando vientos fuertes, sequía e incendios forestales que están poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas, salud, biodiversidad, seguridad alimentaria y económica en el Departamento de Santa Cruz, cuya vigencia es hasta el 31/12/2025, en virtud a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Gestión de Riesgos y el Artículo 65 del DS 2342 que reglamenta la Ley 602.

  
Ronald Danny Ardaya Toledo  
**REPOSABLE 3 - REPOSABLE EDAN**

Cc/ Archivo COED y personal RDAT  
Adjunto carpeta con antecedentes.  
Carpeta con antecedentes



**SCZ**

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3636001  
[www.santacruz.gob.bo](http://www.santacruz.gob.bo)

INF.TEC/DIRENA/PMIF/RLC. N. °402/2025  
Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre del 2025



A : Dra. Mary Luz Rivero Bravo  
SECRETARIA DPTAL. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

VIA : Alejandro Araujo Murakami  
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Ing. MSc. Alejandro Araujo Murakami  
DIRECTOR  
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES  
Gobierno Departamental  
Santa Cruz

Mary Luz Rivero Bravo  
SECRETARIA DPTAL. DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
DE SANTA CRUZ

DE : Raúl Leonardo Claure Silva  
RESPONSABLE DE ALERTA TEMPRANA SATIF Y MONITOREO

REF. : INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA VERDE Y  
CIERRE DE LA TEMPORADA POR INCENDIOS FORESTALES EN EL DEPARTAMENTO DE  
SANTA CRUZ – GESTION 2025.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me permito remitir la **actualización al Informe Técnico sobre las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo**, correspondiente al periodo de muy baja recurrencia y normal de incendios forestales e interfaz, elaborado por el responsable del **Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales (SATIF)** del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

La **actualización del citado informe constituye un insumo técnico clave**, mediante el cual se **recomienda la emisión o declaratoria de la Alerta Verde** en el Departamento de Santa Cruz, considerando el bajo riesgo de los factores identificados en este último trimestre de lo que fue la temporada y el último periodo más crítico de toda la temporada de incendios forestales en el departamento de Santa Cruz. Esta recomendación busca culminar y al mismo tiempo fortalecer la capacidad de preparación institucional ante la posibilidad de ocurrencia de incendios forestales e incendios de interfaz urbano-rural durante la pre temporada o post incendio, logrando así dar paso a las lesiones aprendidas así como promover la prevención de incendio y el paso a la restauración de las zonas degradadas por medio de la articulación interinstitucional, la revisión de planes de contingencia y el estado de apuro de todas las instancias involucradas para la nueva temporada de incendio 2026.

En este contexto, es importante recordar que la **Ley N.º 602 de Gestión de Riesgos**, en su Artículo 22, Parágrafo I, establece que la gestión de riesgos comprende un conjunto de estrategias y acciones multisectoriales orientadas a la reducción del riesgo, a través de medidas de **prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación**, frente a diversas amenazas, incluyendo las naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como las vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

De acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, las Gobernaciones están facultadas para establecer y operar sus propios **Sistemas de Alerta Temprana**, lo cual ha sido asumido por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz mediante la creación del **SATIF**. Este sistema se encuentra respaldado por el **Manual de Procedimientos de Alerta Temprana y Atención de Incendios Forestales e Interfaz**, aprobado mediante **Resolución Departamental N.º 1534/2024**, de fecha 18 de enero de 2024.

Dicho instrumento normativo y técnico-administrativo tiene como finalidad orientar la actuación de las unidades competentes en la detección, evaluación, emisión de alertas y atención de incendios forestales, a través de procedimientos detallados, ordenados y cronológicos. Su implementación es de particular importancia para la **Dirección de Recursos Naturales** y otras instancias operativas del nivel subnacional, con competencia en la materia.

Finalmente, y en el marco de las atribuciones que la normativa vigente confiere al nivel departamental, **se adjunta en anexo el informe justificativo** que respalda técnicamente la recomendación para la **declaratoria de Alerta Verde**, por el bajo riesgo identificado para el presente periodo.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



Ing. Raúl Fernando Claver Silva  
RESPONSABLE DE ALERTA  
TEMPRANA SATIF Y MONITOREO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

SATIF

Cc/archivo PMIF